

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2012-344

Salta, 10 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 19.234-12

VISTO:

La solicitud elevada por la Ing. Agr. Rosa Coronel - Secretaria de la Sede Regional Orán - para que se autorice a extender el dictado de la materia Botánica General - asignatura de 1er. Año 1er. Cuatrimestre de la carrera de Técnico Universitario en Recursos Forestales - hasta el mes de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo radica en que el dictado de referencia, se ha iniciado recién en el mes de mayo de 2012;

Que la materia correlativa superior a Botánica General es la asignatura Botánica Sistemática, cuyo dictado está previsto también en el 1er. Año - 2do. Cuatrimestre;

Que - en virtud de lo expresado - y a los fines de no entorpecer el avance curricular del alumnado de la citada carrera, la Sede Regional Orán ha requerido se autorice a los alumnos involucrados en la situación aquí descripta a inscribirse para cursar fuera del Régimen de Correlatividades la materia Botánica Sistemática;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen favorable a fs. 2;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 3 de julio de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la extensión del dictado de la materia Botánica General de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que dicta la Sede Regional Orán hasta el 31 de agosto de 2012, en razón de los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar - con carácter excepcional - a los alumnos inscriptos, en el presente periodo lectivo 2012, para cursar en el 1er cuatrimestre la materia Botánica General de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que dicta la Sede Regional Orán, a inscribirse para cursar - fuera del régimen de correlatividades - la asignatura Botánica Sistemática, en el 2do. cuatrimestre del presente periodo lectivo 2012, en virtud de lo indicado en el exordio.

ARTICULO 3°.- Señalar que - en razón de lo expuesto más arriba - durante el mes de agosto de 2012 los alumnos involucrados - en los términos de la presente resolución - habrán de cursar simultáneamente las materias Botánica General y Botánica Sistemática.

 Orán 2012 I

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

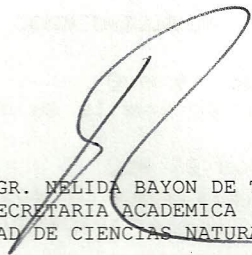
R-CDNAT-2012-344

Salta, 10 de agosto de 2012

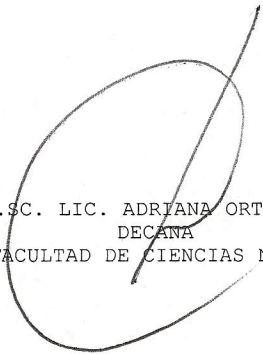
EXPEDIENTE N° 19.234-12

ARTICULO 4°.- Agradecer al personal de la cátedra Botánica General por su predisposición a brindar la solución objeto de esta resolución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES